



C/628/2020

Nº 2211

Montevideo, 2 de setiembre de 2020.

Señor Ministro de Desarrollo Social, licenciado Pablo Bartol.

Tengo el agrado de transcribir al señor Ministro, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), el siguiente pedido de informes presentado por el señor Representante Nicolás Mesa Waller: "Montevideo, 2 de setiembre de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), en relación a Florecer, centro ubicado en la ciudad de San José de Mayo, departamento de San José, que brinda la evaluación y el tratamiento a niños, niñas y adolescentes que presentan Trastorno del Espectro Autista (TEA). Por lo expuesto, solicitamos que se informe: 1) Florecer cuenta en la actualidad con un convenio con el INAU para la atención de niños, niñas y adolescentes con TEA donde recibe por cada sujeto el monto de 10,20 unidades reajustables, mientras centros con similares características recibe la suma de 13 unidades reajustables, cuáles son los motivos de esa diferencia económica entre los diferentes centros. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) NICOLÁS MESA WALLER, Representante por San José".

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

FERNANDO RIPOLL FALCONE

Segretario

MARTÍN LEMA Presidente